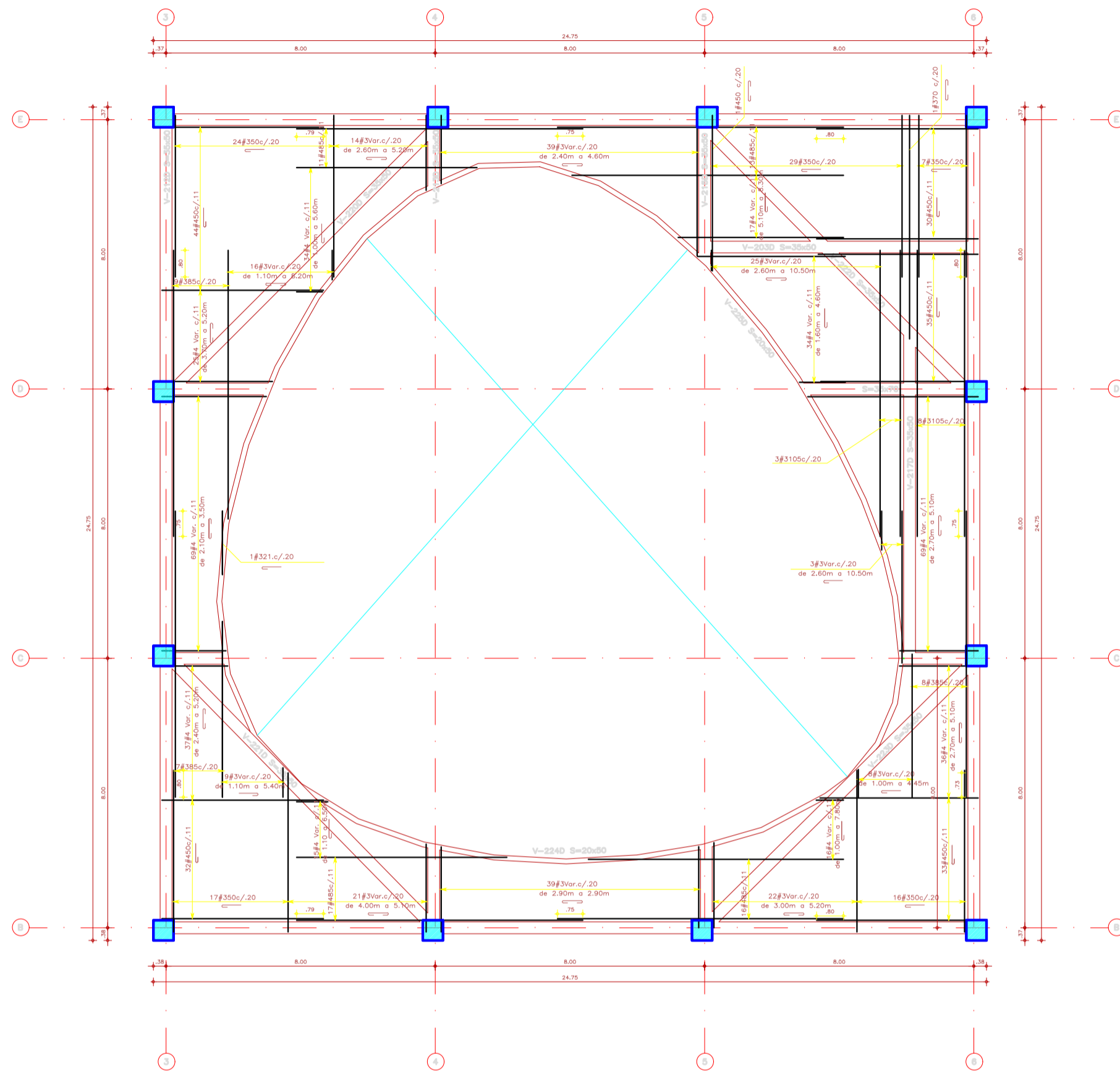


REFUERZO INFERIOR PLACA MACIZA NIVEL (N+8.95m)  
ESC. 1:75

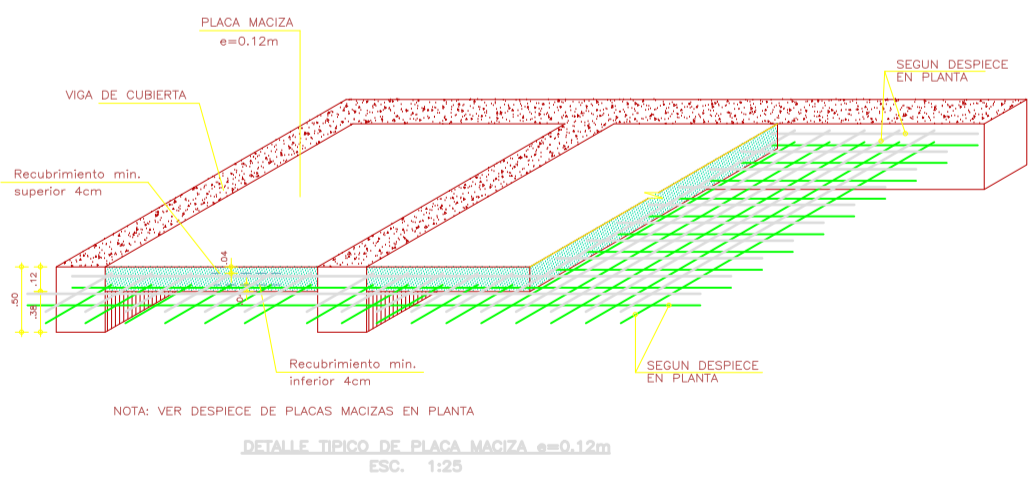


REFUERZO SUPERIOR PLACA MACIZA NIVEL (N+8.95m)  
ESC. 1:75

DIMENSIONES PARA EL DOBLAMIENTO DE BARRAS				
CONDICIONES EN VIGAS PARA CASOS ESTÁNDAR				
CONDICIÓN	d	CONDICIÓN	d	CONDICIÓN
1	h/4	2	h/4	3
4	h/4	5	h/4	6
7	h/4	8	h/4	9
10	h/4	11	h/4	12

**NOTAS ZONAS DE CONFIRMADO**

- El nudo viga columna y las zonas de confinamiento en las vigas y columnas son elementos vitales para el buen comportamiento sísmico de la Estructura.
- Se deberán evitar las juntas de construcción, los ductos y poses en la zona de confinamiento.
- Se tendrá especial cuidado con la colocación y el diseño del concreto en la zona de confinamiento. La junta no será superior de la columna al momento de fundir la placa deberá estar completamente limpia y sujeta, en el caso de tener más de tres días de fundido se deberá poner epóxido a la junta. Este punto se recomendará dentro de 23 cm para mejorar su anclaje a la placa.



DETALLE TÍPICO DE PLACA MACIZA e=0.12m  
ESC. 1:25

**NOTAS:**

- Se deben tomar pruebas de concreto para comprobar la resistencia en todos los elementos que se funden.
- Se debe verificar el refuerzo de los elementos de concreto antes de fundir.
- Contar con un control que se realice en obra, debe ser verificado y aprobado por el ingeniero contratista.
- Los muros de la estructura en concreto y mampostería se deben construir con los medios arquitectónicos antes de su construcción.

**INDICACIÓN PARA RETENCIÓN DE DESPESCE**

Cantidad de varillas: 5 #428

Long. de las varillas: en cm (150mm=2.00m)

**Diseños & Estructuras**  
INGENIEROS CIVILES - PBX 6007070 - CEL 310 862 69 85  
www.disenosyestructuras.com BOGOTÁ, D.C.

PARAMETROS SISMICOS	NORMATIVIDAD	ESPECIFICACIONES	CARGAS	NOTAS
ESTRUCTURA CON CAPACIDAD DE DISIPACION MODERADA DE ENERGIA - NBR-11	El diseño de todas las estructuras se realizó de acuerdo a la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente Ley 400 de 1997 (Modificada Ley 1729 de 2008) y Decreto 926 de Marzo de 2010, en el Decreto 923 de 2010 (Microconstrucción Sísmica de Bogotá) y en el Reglamento para Construcción Estructural ACI 318S-08 (Decreto 952 del 17 de Enero de 2011 Decreto 950 del 13 de Febrero de 2013).	SARREPLUSTO f <sub>y</sub> = 3000 p.s.i. Dimensiones Placas según refuerzo y sub. f <sub>y</sub> = 3000 p.s.i. Columnas. HIERRO f <sub>y</sub> = 60000 p.s.i. Todos los diámetros	Carga viva= 200kg/m² para Corredor Carga viva= 300kg/m² para escaleras Carga viva= 300kg/m² para cubierta Carga viva= 180kg/m² para placa maciza	ANTES DE FUNDIR: Verificar medidas, niveles con los planos arquitectónicos. No se permite ningún cambio de dimensiones e interiores que se autoricen por el contratista.

**PROYECTO**

**CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - CAE EL REDENTOR. ETAPA 1**

PROMOTOR: I.C.B.F. - FONDECUN  
CONSULTOR: CONSORCIO ARQUIDISEÑOS

**PLANO: PLACA MACIZA CUBIERTA - DETALLES**

**E 109-D**

RESPONSABLES:  
Ing. JIMR USECHE MACIAS MATRICULA N°: 23202-56174 CND

INTERVENITORA:  
Arq. JIMME ORLANDO ACOSTA MATRICULA N°: 25203-54233 CND

NOTAS:  
- EN LOS BOCALOS DE LA CUBIERTA DE LA PLACA MACIZA SE CONSIDERARÁ EL NIVEL +8.95m CORRESPONDIENTE AL NIVEL TOPOGRAFICO 899.8.  
- EN LOS BOCALOS DE LA CUBIERTA DE LA PLACA MACIZA SE CONSIDERARÁ EL NIVEL TOPOGRAFICO 899.8. ASESOR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANOS DE OBRA SE RECOMIENDA AL SEÑOR ORLANDO ACOSTA Y EN SU DEFECTO AL SEÑOR JIMME ORLANDO ACOSTA.  
- ANTES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O DE OBRA DE REPARACIÓN DE OBRAS, DE CONSERVACIÓN O DE RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS, LOS PLANOS DE TALLER DEBEN SER APROBADOS POR LA INTERVENITORA.  
- EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O DE OBRA DE REPARACIÓN DE OBRAS, DE CONSERVACIÓN O DE RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS, LOS PLANOS DE TALLER DEBEN SER APROBADOS POR LA INTERVENITORA.  
- LINEA DE CAMBIO DE PRESIDENTE: N.T.  
- LINEA DE CAMBIO DE PRESIDENTE: N.T.  
- LINEA DE CAMBIO DE PRESIDENTE: N.T.

ESCALAS:  
1 : 100

FECHA: 01/08/14